



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 431

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Claudia M. Correa, Ma. Lucía Klocker y Sebastián Roulet	Presentaciones artísticas "Marechal experimental - 50 años de artes escénicas"	02.06.2023
Ma. Virginia Busso	Presentación artística musical "Homenaje a Charly, yendo de la cama al living"	09.06.2023
Aureliano Baetti	Presentación artística musical "57° Encuentro Nacional de Artesanos"	12.06.2023
Galiano Zubriggen, Juan F. Mussi, Agustín Ferrero, Fernando T. Alegre, Leonardo E. de Vihena Carvalho Barbosa, Augusto F. Holberg, Agustín Ramo, Pablo I. Ferreira y Rodrigo Castillo	Presentaciones musicales "Rock on stage"	15.06.2023
Bullproducciones S.R.L.	Presentación artista "Luis Pescetti y su banda"	26.06.2023
Soc. de Músicos de Santa Fe	Presentación músico Marcelo Cantero "1° Encuentro de Danzas Folclóricas"	26.06.2023
Juan M. Caraballo	Presentación artística musical "Ciclo 360°"	27.06.2023



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del ciclo "Marechal experimental - 50 años de artes escénicas" a realizarse en la sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1° de Mayo" los días viernes 2, 9, y 30 de junio de 2023 a las 21.00hs, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD establece que el valor de las entradas será: Generales quinientos pesos (\$500), lo recaudado será depositado en la Cuenta Corriente N° 9490/07 Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo la siguiente obligación: Pago por los servicios mencionados en el anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe de dichas sumas serán abonadas a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

CUARTA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

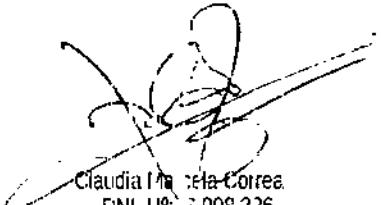
QUINTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

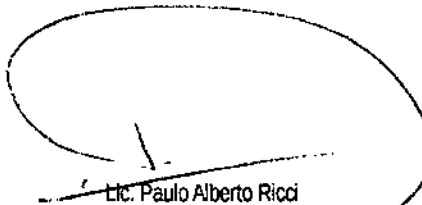
SEXTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dos (2) días del mes de junio de 2023.-----



Claudia Marcela Correa
DNI. N° 7.008.226



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



María Lucía Krücker
DNI. N° 49.618.817



Sebastián Ruffier
DNI. N° 30.787.443



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

431

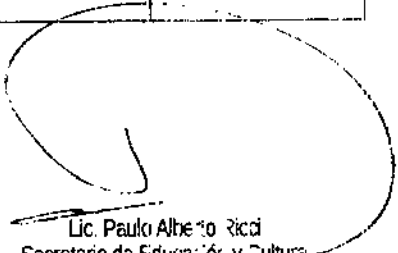
Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Claudia Marcela Correa DNI. N°: 17.008.226 C.U.I.T. N° 27-17008226-0 Psj. Bustamante 6569 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Jorge, una generación que eligió por qué vivir, por qué luchar y por qué morir" viernes 2 de junio de 2023	\$90.000
María Lucía Klocker DNI. N°: 29.618.817 C.U.I.T. N°: 23-29618817-4 25 de Mayo 1742 Dpto: 5 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "El partener" viernes 9 de junio de 2023	\$90.000
Sebastián Roulet D.N.I. N°: 30.787.443 C.U.I.T. N°: 20-30787443-2 San Jerónimo 5957 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "La invocación" Viernes 30 de junio de 2023	\$50.000


Claudia Marcela Correa
DNI. N° 17.008.226


María Lucía Klocker
DNI. N°: 29.618.817


Sebastián Roulet
D.N.I. N°: 30.787.443


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
LIC. PAULO ALBERTO RICCI



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, María Virginia BUSO, D.N.I. N° 22.747.341, CUIT N° 27-22747341-5 con domicilio en calle: Laprida 4668, De la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete realizar la presentación Artística Musical, en el marco de "Homenaje a Charly, yendo de la cama al Living", el día viernes 9 de Junio del año 2023, en Patio Catedral, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de noventa mil pesos (\$90.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

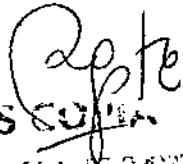
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los nueve (9) días de Junio de 2023.-


Maria Virginia Busse
D.N.I. 22.747.341


Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
MARIA ALVA DE OLIVERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ 2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.
 Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Aureliano BAETTI, D.N.I. N° 36.004.820, CUIT N° 23-36004820-9 con domicilio en calle: Pasco 1777, de Rosario Sud, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación Artística Musical, en el marco del "57° Encuentro Nacional de Artesanos", el día Sábado 17 de Junio del año 2023, en Andenes de la Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de ciento cinco mil pesos (\$105.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

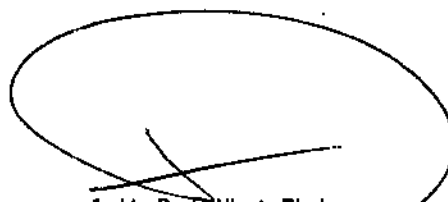
QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto,

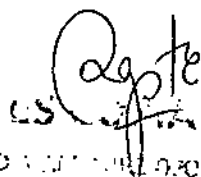
en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los doce (12) días de Junio de 2023.-



Aureliano Baetti
D.N.I.: 36 004.820



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



MAESTRO EN EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE